

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° EXP –EAS-ME-8234/2023 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 60/2023 solicita la convalidación de servicios de la Profesora ANA CORINA MARTÍNEZ ALARCÓN, en 5 (cinco) horas cátedra (732), para la asignatura Química General de 3° año A, a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que la docente rindió Concurso para cubrir 10 (diez) horas cátedra (732) de 3° B y C de la asignatura Química General y fue designada docente Regular por Resolución N° 1441/2023.

Que en los 5 (cinco) horas (732) de 3° A de la asignatura Química General, solicitara aplicación del artículo 4° de la Resolución 1125/2012.

Que la Institución no solicito la designación de la docente desde el año 2018.

Que es necesario convalidar los servicios prestados por la profesora ANA CORINA MARTÍNEZ ALARCÓN, desde 1/4/2018 y hasta 31/3/2023.

Que la docente percibió sus haberes en tiempo y forma.

Que por Nota DGPRES informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Convalidar los servicios prestados a la Profesora **ANA CORINA MARTÍNEZ ALARCÓN** DNI, 25.380.522, en 5 (cinco) horas cátedra (732), para la asignatura Química General de 3° año A, a partir del 1 de abril 2018 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 4º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a sus efectos.

HJM.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 3578 / 2024

Hoja de firmas